

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 036 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/12/2021

ESTADO No. **138**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 03 2016 00323	Ordinario	SALUD TOTAL EPS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto tiene por contestada la demanda por la Nación - Ministerio de Salud y la Protección Social/ Se acepta la renuncia/ Se acepta el desistimiento parcial de las pretensiones/ Se requiere al extremo demandante (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2016 00574	Ordinario	COOMEVA E.P.S. S.A.	FIDUFOSYGA	Auto declaración de incompetencia y ordena remitir el conflicto negativo de competencia y remitir el proceso a la Corte Constitucional, para lo de su cargo (Jama)	07/12/2021	
110013105 03 2017 00378	Ordinario	EPS SANITAS	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remitir el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2017 00544	Ordinario	FABIO DE JESUS MONCADA MELO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma para el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), la realización de la audiencia.	07/12/2021	
110013105 03 2017 00899	Ordinario	FERNANDO CARDENAS GAITAN	AFP PORVENIR	Auto inadmite contestación de la demanda por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Seguros de Vida Alfa S.A./ Reconoce personería (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2018 00063	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remitir el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2018 00107	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remitir el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 03 2018 00108	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remi REMITIR el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2018 00150	Ordinario	EPS SANITAS	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remi remitir el proceso con el objeto de que el asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá (Jama)	07/12/2021	
110013105 03 2018 00185	Ordinario	APS SANITAS S.A.	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remi ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (PG)	07/12/2021	
110013105 03 2018 00197	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remi REMITIR el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2018 00278	Ordinario	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remi REMITIR el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2018 00293	Ordinario	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remi REMITIR el presente proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.	07/12/2021	
110013105 03 2018 00722	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remi remitir el proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá (Jama)	07/12/2021	
110013105 03 2019 00052	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remi remitir el proceso a la oficina de reparto, con el objeto de que el presente asunto se reparta entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá (Jama)	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110014105 00 2019 00269	Ordinario	LUIS CELIS	COLPENSIONES	Auto fija fecha para audiencia de fallo se corre traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para que presenten alegatos por escrito. De igual manera, para proferir la sentencia escrita, se señala el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). (jama)	07/12/2021	
110013105 03 2019 00918	Ordinario	CARDIOCENTRO MI CORAZON LTDZ Y OTROS	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION	Auto tiene por contestada la demanda suscitar el conflicto negativo de competencia y remitir el presente proceso a la Corte Constitucional, para lo de su cargo (Jama)	07/12/2021	
110013105 03 2019 00969	Ordinario	ROCIO ESPERANZA RAMIREZ QUINCHE	CAPITAL SALUD E.P.S.	Auto inadmite contestación de la demanda por Opción Temporal & Cía S.A.S./ Reconoce personería/ Se designa a la doctora Diana Dalilla Molano Franco para que represente los intereses de Capital Salud EPS S.A.S./ Comuníquese la presente designación a la profesional del derecho/ Se ordena a la secretaría incluir la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2019 00977	Ordinario	LUIS DE JESUS GOMEZ BLANCO	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda por Colpensiones/ Reconoce personería/ Se señala el 2 de febrero de 2022 a las 8:30 A.M. (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2020 00023	Ordinario	MICHAEL STIVEN RIVERA OLAYA	JHON ALEJANDRO MORA VELASQUEZ	Auto requiere a la parte actora para que elabore y remita el citatorio al señor JHON ALEJANDRO MORA VELÁSQUEZ y a la señora DIANA SUSANA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ y si es necesario el aviso (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2021 00191	Ordinario	YOISMA GÓMEZ PAVA	SEGURIDAD SECURBEL LTDA.	Auto resuelve retiro demanda y se ordena devolver las diligencias, sin necesidad de desglose (ACCT)	07/12/2021	
110013105 03 2021 00216	Ordinario	WENSESLAO LADINO CASTIBLANCO	JOSE FERNANDEZ SANCHEZ FAJARDO	Auto termina proceso por Transacción y da por terminado el presente proceso/ Sin costas por no aparecer causadas (Jama)	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 03 2021 00412	Exhortos	MIGUEL JORGE CASTELLA MANINO	QMAX SOLUTIONS COLOMBIA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio SE AVOCA CONOCIMIENTO. Para el efecto, súrtase la notificación personal en los términos previstos en el artículo 8° del Decreto 806 del 2020. Para dicho efecto, téngase en cuenta la dirección de Cámara y Comercio de la empresa QMAX SOLUTIONS COLOMBIA. (jama)	07/12/2021	
110013105 03 2021 00592	Ordinario	HERNANDO RINCON RINCON	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda y se ordena devolver las diligencias, sin necesidad del desglose (Jama)	07/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
SECRETARIO